ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

Fecha: 13 de octubre de 2026

Por medio del presente, el suscrito **JUAN DAVID VALERO DAZA - SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** en atención a lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 del Mayo del año 2015, por medio del presente se deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro cuyo objeto será: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN CAMPESINA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, EL DÍA DEL CAMPESINO Y MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE RONDÓN – BOYACÁ**

1. ASPECTOS GENERALES Y LEGALES

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.1

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

Sectores agropecuarios.

Sector de servicios.

Sector industrial.

Sector automotriz.

Sector de transporte.

Sector de comercio.

Sector financiero.

Sector de la construcción.

Sector minero y energético.

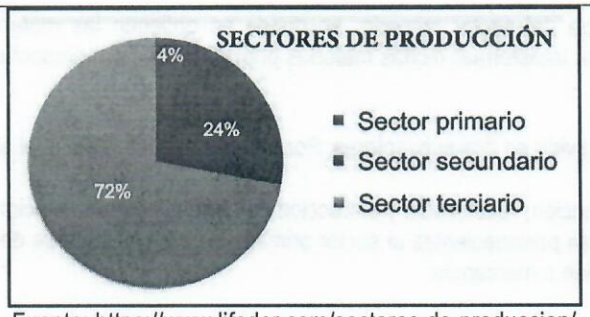
Sector solidario.

Sector de comunicaciones.

TIPOS DE SECTORES

Los sectores de producción son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto.

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.



Fuente: https://www.lifeder.com/sectores-de-produccion/

Sector Primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

En Colombia, por ejemplo, la agricultura se desarrolla más fuertemente en ciertos departamentos, como el Valle del Cauca, cuna de la mayor producción de caña de azúcar de todo el país.

La agricultura constituye uno de los primeros avances tecnológicos desarrollados por la humanidad. En la antigüedad, la mayor parte de las tribus de humanos eran nómadas. Esto quiere decir que no se asentaban en ningún terreno en específico y que en cambio recorrían grandes distancias buscando alimento en zonas de caza o recolectando frutos de plantas silvestres.

Así, con el nacimiento, auge y crecimiento de la agricultura, las tribus de seres humanos pudieron asentarse en una ubicación geográfica y desarrollarse a partir de ese sitio.

Junto a la agricultura, los humanos, hace alrededor de 11.500 años, comenzaron a pastorear y criar animales salvajes. Entre las primeras especies animales que fueron criadas por humanos se encuentran los perros, quienes ayudaban en las tareas de caza.

Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonía). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

Sector Secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Sumado a esto, el sector de la construcción ha crecido también gracias a la implementación de proyectos de construcción de nuevas autopistas e infraestructura portuaria. Asimismo, la construcción forma parte de uno de los tipos de industrias más importantes.

Por estas razones, el sector de la construcción, junto a la minería (siendo Colombia uno de los países de mayor exportación de esmeraldas), posee algunas de las actividades económicas que mayor índice de crecimiento han impulsado.

Ejemplos del sector secundario:
Entre las actividades asociadas con el sector manufacturero o sector secundario se encuentran las siguientes:

- Automotriz.
- Industria eléctrica.
- Industria química.
- Producción y procesamiento de alimentos.
- Industria de la energía.
- Industria metalúrgica.
- Pequeños talleres de producción artesanal.
- Industria de construcción.
- Industria del vidrio.
- Refinería de petróleo.
- Industria textil y de la confección.
- Industria de bienes de consumo (todos los consumibles).

Sector Terciario

El sector terciario o de servicios se encarga de ofrecer bienes y servicios intangibles a los consumidores y empresas. Un comerciante y un contador serían trabajadores en el sector terciario. El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

ASPECTOS QUE COMPONEN EL SECTOR:

Administración Pública	Nación Departamentos Municipios
Instituciones sin ánimo de Lucro	Fundaciones Asociaciones Organizaciones no gubernamentales
Instituciones privadas	Profesionales Industria Empresas Servicios privados

SUBSECTORES DEL SECTOR

INSTANCIAS CULTURALES

Son las responsables de la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y de los planes de cultura en los ámbitos departamental y municipal, las cuales obtienen su denominación según la estructura orgánica de la entidad territorial (Ejemplo: Secretaría de Cultura, Dirección de Cultura, Coordinación de Cultura, entre otros). La instancia cultural del orden nacional es el Ministerio de Cultura.

A nivel departamental y municipal, la institucionalidad pública cultural está a cargo de los responsables de cultura, quienes tienes la responsabilidad de formular, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas culturales acordes a los planes y proyectos en los ámbitos local y regional. En el país estas instancias obtienen su denominación según la estructura orgánica de la entidad territorial (ejemplo: Secretaria de Cultura, Dirección de Cultura. Coordinación de Cultura, entre otros). En muchos lugares, la institucionalidad cultural es "mixta", es decir, una agrupación entre cultura y deporte; cultura y turismo; cultura y educación; y/o cultura y desarrollo social, según el caso.

CONTRATACIÓN CON ESAL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DECRETO 92 DE 2017

Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA En ejercicio de la facultad constitucional que le confiere el artículo 355 de la Constitución Política y, CONSIDERANDO: Que la Constitución Política erradicó la posibilidad de decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes secciona/es de Desarrollo Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley Que la citada norma constitucional atribuye al Gobierno nacional competencia para reglamentar la materia.

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Objeto El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado indicado en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la aplicación del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: (a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o secciona/ de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; (b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y (c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política

del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva

ARTÍCULO 3°. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal. La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

ARTÍCULO 4°. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

ARTÍCULO 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Por otra parte, los Procesos de Contratación regidos por el Decreto 092 de 2017 no hacen parte del Sistema de Compra Pública y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas para estimular la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003. La Entidad Estatal debe establecer la idoneidad de la ESAL sin importar su nacionalidad.

Así mismo, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo. El SECOP II es la única versión de la plataforma que permite el registro de proveedores toda vez que es transaccional, teniendo en cuenta que el Decreto 092 de 2017 consagra en su artículo 9 que las entidades privadas sin ánimo de lucro deben estar registradas en el SECOP, las Entidades Estatales que contratan en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deben adelantar el Proceso de Contratación en SECOP II utilizando el módulo "Régimen Especial".

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollará atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la entidad deja constancia de que conoce de la existencia de las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

A nivel regional existen varias personas jurídicas dedicadas a este tipo de servicios, entre las que se encuentran: LATINOS COLOMBIA, CORPORACION DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL NATURALEZA VIVA - CORPONATURALEZA – FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACA, CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE, CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTISTICO – CORPODESASA entre otros, razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección conforme lo establece el Decreto 092 de 2017, el cual establece que ...Si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo.

Que teniendo en cuenta que existen entidades sin ánimo de lucro que pueden asociarse con el municipio para el cumplimiento de sus fines, la entidad realizará un proceso competitivo de selección el cual incluirá las siguientes fases: a) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas. b) Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas son ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad. c) Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

En el mercado regional y local existe oferta de personas naturales y jurídicas con capacidad para prestar servicios de organización y apoyo logístico de eventos, suministro de bienes, alquiler de equipos y elementos, coordinación de actividades recreativas y deportivas, transporte, montaje y desmontaje, sonido, adecuación de espacios y demás servicios complementarios requeridos para el desarrollo de este tipo de jornadas.

La contratación de estos bienes y servicios permite concentrar en un mismo proceso la coordinación de los diferentes componentes necesarios para la realización de la celebración, facilitando la planeación, organización y ejecución de las actividades y garantizando que estas se desarrollen de manera articulada. En este sentido, el mercado ofrece alternativas que permiten a la entidad establecer las condiciones técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con las características, cantidades, especificaciones y presupuesto definido para la celebración del Día del Campesino, los Juegos Campesinos y la entrega de las distintas conmemoraciones que se van a realizar.

Así mismo, la naturaleza de las actividades permite identificar una demanda temporal asociada a la realización del evento, para la cual se requiere disponibilidad oportuna de los bienes, servicios, equipos y personal necesarios. Por lo anterior, resulta pertinente adelantar la contratación bajo condiciones que permitan garantizar la capacidad operativa, logística y comercial del proveedor seleccionado, procurando la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de las actividades previstas en beneficio de la población campesina del municipio de Rondón – Boyacá. Para la determinación del valor estimado del contrato, la entidad deberá considerar información actualizada del mercado y, cuando corresponda, realizar la solicitud y análisis de cotizaciones y/o consultar fuentes de información relacionadas con procesos y adquisiciones de características similares, teniendo en cuenta las particularidades del municipio, las cantidades requeridas, los costos asociados al transporte y logística y las demás variables que puedan incidir en el precio final.

En consecuencia, desde el punto de vista comercial, se evidencia la existencia de una oferta de bienes y servicios suficiente para atender las necesidades asociadas a la celebración, los Juegos Campesinos, Dia del campesino y la entrega de incentivos al gremio en conmemoración de la labor campesina, siendo necesario definir en los documentos del proceso las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega, tiempos de ejecución y demás requerimientos que permitan obtener una oferta acorde con las necesidades de la entidad y con las condiciones del mercado.

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollara atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la entidad tendrá en cuenta la estructura organizacional de las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo del proceso competitivo.

Para la adecuada ejecución de esta iniciativa, la Administración Municipal cuenta con la estructura administrativa y el recurso humano necesario para realizar las actividades de planeación, coordinación, supervisión, seguimiento y control institucional del proyecto; sin embargo, la realización de la jornada requiere la disponibilidad de bienes, servicios, recursos logísticos, elementos técnicos y personal operativo especializado que no se encuentran disponibles de manera suficiente dentro de la capacidad instalada de la entidad.En este sentido, se hace necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la capacidad técnica, operativa, logística y humana requerida para apoyar integralmente la organización y ejecución de las actividades programadas, permitiendo que la Administración Municipal concentre sus esfuerzos en las funciones de dirección, coordinación institucional, supervisión y seguimiento del contrato.

La ejecución de la celebración comprende diferentes componentes que deben desarrollarse de manera articulada, entre ellos las actividades culturales, deportivas, recreativas y de integración comunitaria, los Juegos Campesinos, Dia del campesino y la conmemoración de la labor a la población campesina beneficiaria. La naturaleza de estas actividades exige una adecuada coordinación logística, disponibilidad oportuna de elementos y equipos, personal de apoyo y capacidad de respuesta durante la jornada, aspectos que hacen necesaria la participación de un operador externo con experiencia y capacidad para atender integralmente los requerimientos establecidos.

Desde el punto de vista organizacional, la contratación permitirá distribuir adecuadamente las responsabilidades entre la Administración Municipal y el contratista. La entidad será responsable de establecer los lineamientos institucionales, definir las

condiciones y necesidades del evento, realizar la coordinación y articulación con las dependencias y actores correspondientes, efectuar la supervisión y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por su parte, el contratista deberá disponer de los recursos técnicos, logísticos, operativos y humanos necesarios para ejecutar las actividades de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en el contrato.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollara atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la entidad tendrá en cuenta los estados financieros de las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo del proceso competitivo.

Sin embargo, lo anterior, ha realizado un estudio del sector y dado el presupuesto y condiciones requeridas para la ejecución del convenio, se hará la exigencia de unos índices financieros y de capacidad entre otros requisitos, que permitan a la entidad deducir que el proponente podrá ejecutar el convenio conforme a la necesidad y especificaciones requeridas.

La estructuración financiera del contrato deberá guardar correspondencia con el alcance y las obligaciones establecidas en los documentos del proceso, procurando que los recursos públicos sean destinados exclusivamente a los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En este sentido, el presupuesto deberá encontrarse soportado en un análisis de precios y en las condiciones reales del mercado, de manera que el valor estimado resulte razonable, proporcional y suficiente para garantizar la adecuada ejecución de las actividades.

Así mismo, la ejecución de los recursos estará sujeta a las condiciones de pago que se establezcan en los documentos contractuales, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y de la presentación de los documentos requeridos para cada pago. El contratista deberá asumir los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones que legalmente le correspondan con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la naturaleza y condiciones del mismo.

Desde el punto de vista financiero, la contratación permitirá concentrar los recursos asignados en una estrategia integral para la realización de la celebración, evitando la desarticulación de las diferentes actividades y facilitando el seguimiento de la ejecución presupuestal. La entidad deberá garantizar que los recursos asignados sean ejecutados de acuerdo con el objeto, alcance, obligaciones y actividades previstas, observando los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

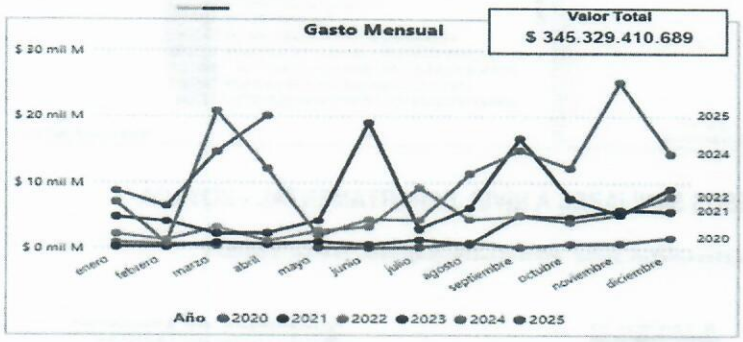
En consecuencia, la perspectiva financiera evidencia la necesidad de disponer de una apropiación presupuestal suficiente para atender los componentes logísticos, operativos, técnicos y humanos asociados a la celebración del Día del Campesino, juegos campesinos, así como el reconocimiento a través de incentivos a la labor campesina, estableciendo para ello un presupuesto acorde con las necesidades identificadas y con los precios y condiciones vigentes del mercado.

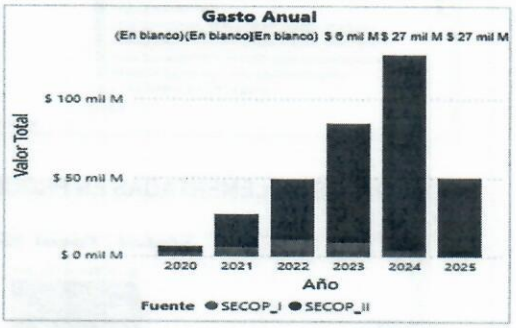
5. ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

ESTUDIO DE LA OFERTA: Con el fin de identificar los las entidades sin ánimo de lucro presentes en el mercado que pueden proveer los servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de dichos proveedores, el cual está relacionado con el número de entidades sin ánimo de lucro presentes en el mercado y las participaciones de cada una de estas dentro de la contratación pública,

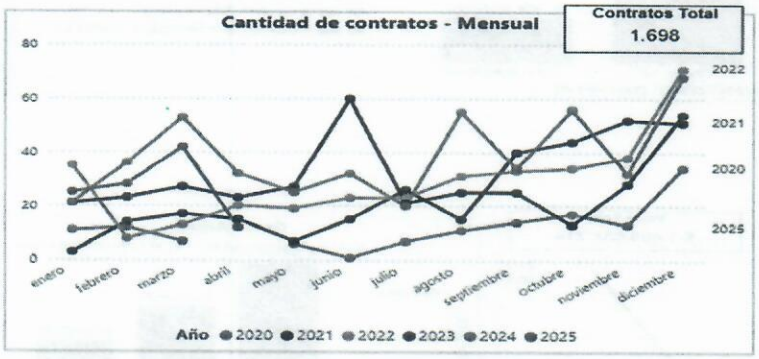
el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, se encontró la siguiente información relacionada:

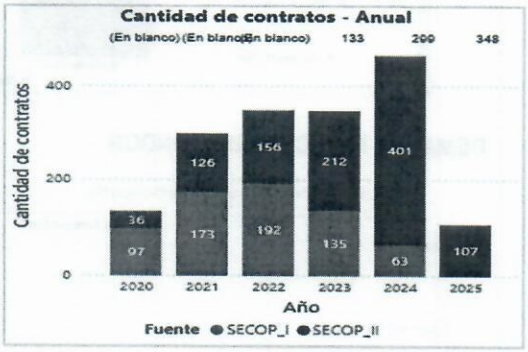
GASTO EN PROCESOS SIMILIARES A NIVEL DEPARTAMENTAL - BOYACÁ



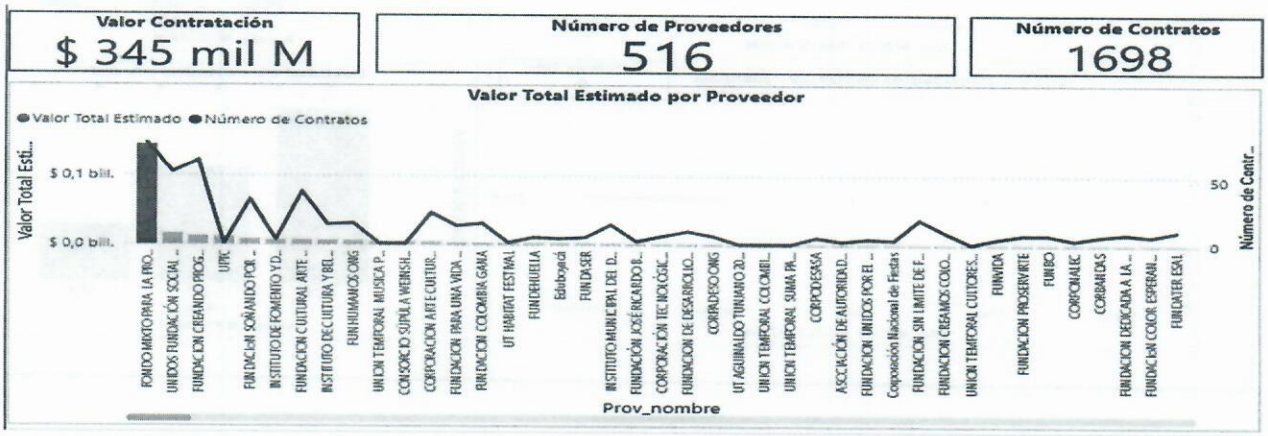


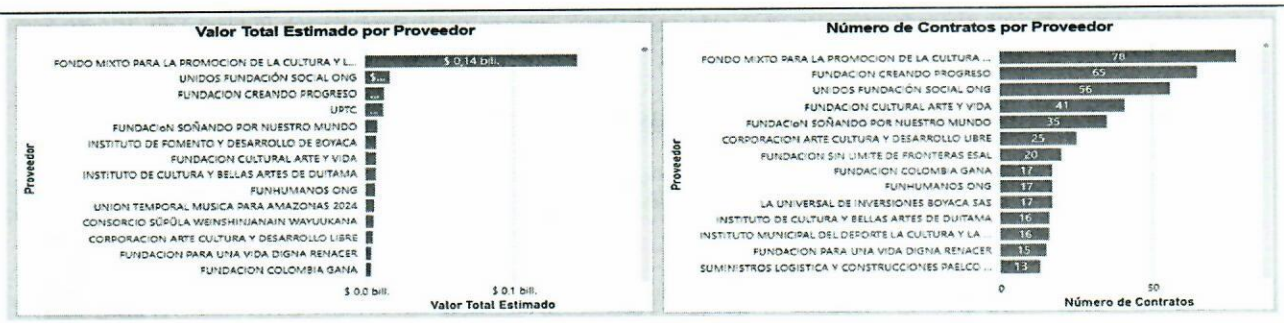
CANTIDAD DE CONTRATOS DE PROCESOS SIMILIARES A NIVEL DEPARTAMENTAL - BOYACÁ



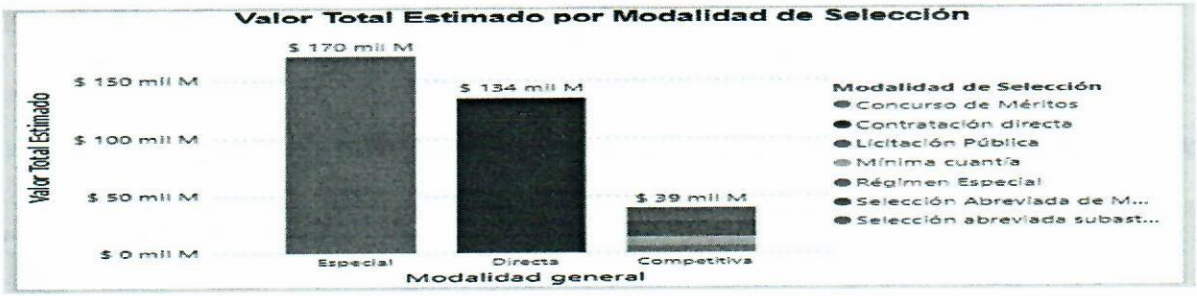


INFORMACIÓN DE PROVEEDORES EN PROCESOS SIMILIARES A NIVEL DEPARTAMENTAL - BOYACÁ

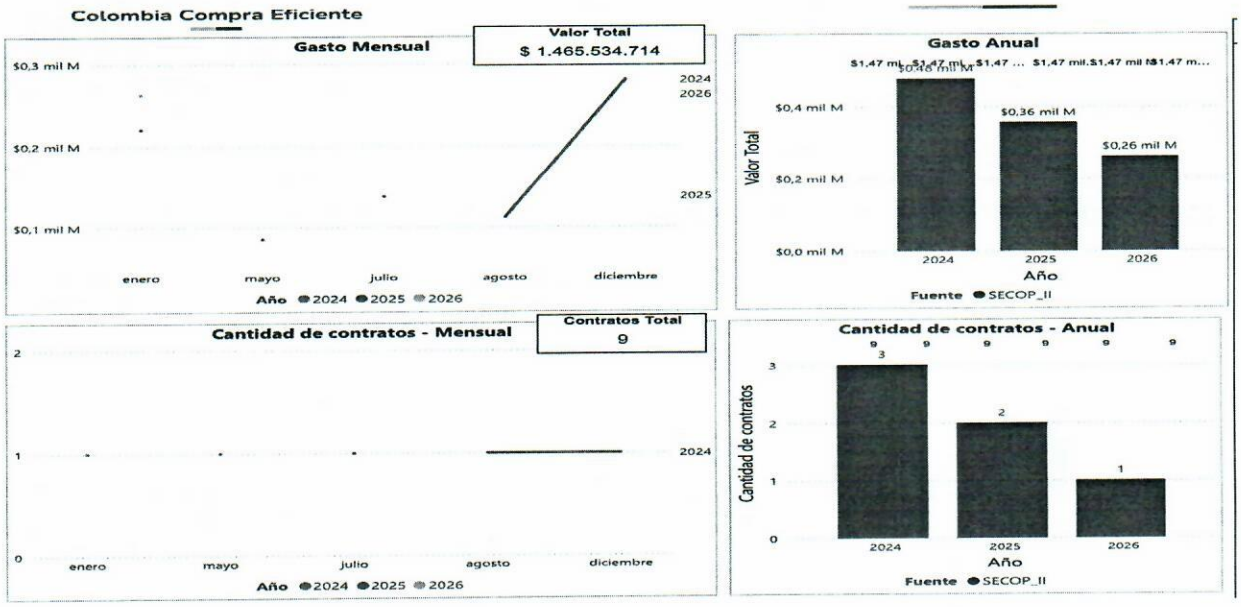


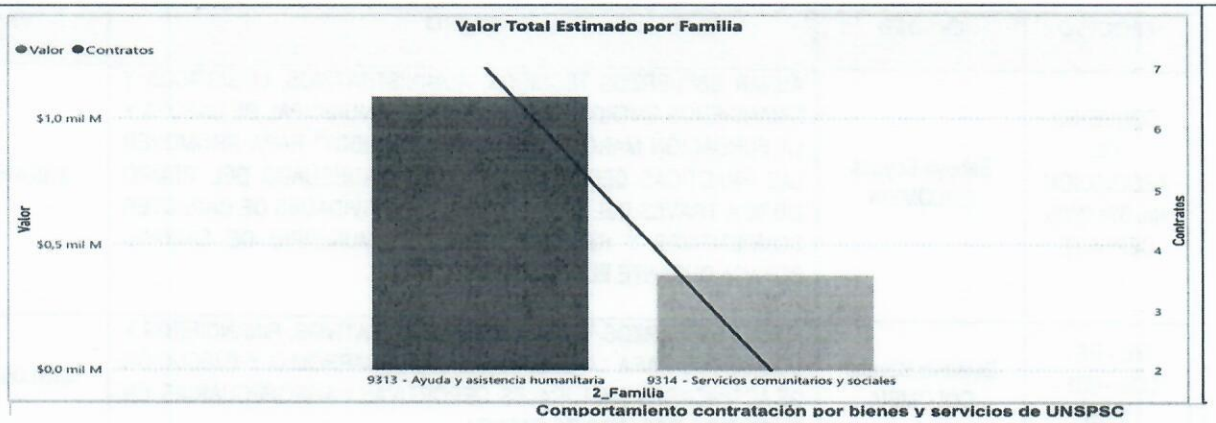


MODALIDADES IMPLEMENTADAS EN PROCESOS SIMILIARES A NIVEL DEPARTAMENTAL - BOYACÁ



DEMANDA MUNICIPIO DE RONDON





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

6. ANALISIS PROCESOS SIMILARES DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP

A continuación, se muestra el estudio de la demanda referente a convenios relacionados a Nivel Nacional:

TABLA 1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP - TERRITORIO NACIONAL

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CD. No. 072-2025	Barbosa Santander COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL ENCUENTRO DE ANDES EPIC Y EL FESTIVAL DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.	$24.873.520
CA-005-2025	Municipio de Apia Apía Risaralda COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE APIA (RISARALDA)	$ 87.175.000
CA--002-2025	Fúquene Cundinamarca COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 433 AÑOS DE FUNDACIÓN	$ 71.428.571,43

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

TABLA 2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP - TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CONVENIO DE ASOCIACION No. 001-2025 DEPORTE	Saboya Boyacá COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SABOYA Y LA FUNDACIÒN MANOS BOYACENSES "FUNBOY" PARA PROMOVER LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMPETITIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABOYA-BOYACA DURANTE EL AÑO 2025	$ 85.416.921,00
MB - RE - COA - 001 - 2025	Betéitiva Boyacá COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS, EN EL CENTRO POBLADO DE OTENGA,	$131.052.857,14
RG-ESAL-001 DE 2025	Covarachía Boyacá COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN Y APOYO EN LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, MUESTRA BOVINA Y CAPRINA, APOYO AL FOMENTO TURISTICO Y EMPRESARIAL, PARA NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, ADULTO MAYOR Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO, SEÑOR DE LA DIVINA MICERICORDIA, SAN LUIS BELTRAN Y SAN JUAN NEPOMUCENO	$ 522.186.000,00

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

El objeto del contrato será: según las siguientes características técnicas: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN CAMPESINA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, EL DÍA DEL CAMPESINO Y MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE RONDÓN – BOYACÁ"** bajo las siguientes condiciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/UNIT	V/TOTAL
	I. Juegos Campesinos				
1	Incentivo en conmemoración al adulto mayor que consta de: **VAJILLA DE PORCELANA CUATRO PUESTOS DE 16 PIEZAS QUE GARANTIZA LOS SIGUIENTES ATRIBUTOS TÉCNICOS:** - **Absorción de agua: Método de prueba:** Norma nacional NTC 4635 - Norma internacional ASTM C373. (% de absorción de agua mayor a 0,5% y menor o igual a 10%.) - **Resistencia al agrietamiento: Método de prueba:** Norma nacional NTC 4632 Norma internacional ASTM C424. (Resistencia al agrietamiento o cuarteado del esmalte a cualquier cantidad de ciclos de lavado). - **Resistencia al microondas: Método de prueba:** Norma	Un	315	$ 128.000	$ 40.320.000

	internacional BS EN 15284. (Productos aptos para uso en horno microondas, asegurando un calentamiento de los alimentos sin alterar la calidad de la pieza). - **Resistencia al lavavajillas: Método de prueba:** Norma nacional NTC-BS 12875 Norma internacional BS 12875. (Todos nuestros productos son aptos para lavavajillas). **- Resistencia de la decoración a los detergentes: Método de prueba:** Norma nacional NTC-BS 12875 Norma internacional BS 12875. (Sin desprendimiento y cambios claramente visibles). **- Liberación de Plomo y Cadmio: Método de prueba:** Norma nacional NTC-ISO 6486-1 Norma internacional ISO 6486-1. (Cumplimiento de los límites permisibles expuestos en el Reglamento Técnico Colombiano para vajillería cerámica vigente). **- Dimensiones de la pieza cerámica: Método de prueba:** Norma nacional GS1 Colombia \| LOGYCA / ASOCIACIÓN Norma internacional red mundial GS1 • Con las siguientes tolerancias en su especificación: ➢ Ancho y profundo +/- 3% (cm) ➢ Peso +/- 5% (kg) ➢ Capacidad +/- 5% (cm^3)				
2	**Almuerzo día 1:** Proteína (pollo o carne) con acompañamiento (arroz, papa, ensalada) o alternativa vegetariana y Postre/Bebida refrescante no embriagante/Café (0pcinal).	Un	438	$ 24.000	$ 10.512.000
3	**Almuerzo día 2:** (Porción carne asada de 200 gramos, Pierna pernil de 180 gramos, papa salada, yuca, Guacamole, y una bebida hidratante no embriagante, empacada en porta de icopor con cubiertos y servilleta desechables.	Un	438	$ 40.000	$ 17.520.000
4	**UNIFORME DEPORTIVO:** Se desarrollaran diferentes disciplinas en el marco de los juegos campesinos con deportistas de cada una de las veredas del municipio dentro de las cuales: Uniformes para, futbol Sala masculino y femenino, Baloncesto femenino y masculino; Bolirana Femenino y Masculino; Turmequé (tejo) Femenino y Masculino, con diseño personalizado en polyester, compuesto por pantaloneta, camiseta y medias. Estampado en sublimación 100% (diseño, tallas, vereda y colores acordados)	Un	438	$ 84.800	$ 37.142.400

5	**ARBITRAJE BALONCESTO MIXTO:** Servicio de juzgamiento durante las dos jornadas en cada uno de los encuentros deportivos que se desarrollaran en conmemoración de los juegos campesinos del Municipio. (2 Días)	Global	1	$ 950.000	$ 950.000
6	**ARBITRAJE FUTBOL DE SALÓN MIXTO:** Servicio de juzgamiento durante las dos jornadas en cada uno de los encuentros deportivos que se desarrollaran en conmemoración de los juegos campesinos del Municipio. (2 Días).	Global	1	$ 950.000	$ 950.000
7	**HIDRATACIÓN:** Se ofrecerá hidratación en cada uno de los encuentros deportivos Teniendo en cuenta las diferentes disciplinas que se van a desarrollar (1 en la mañana y 1 en la tarde garantizado botella de agua natural de 300 ml) durante los dos días de los encuentros.	Un	1800	$ 1.600	$ 2.880.000
8	**BONO DISCIPLINA BALONCESTO MIXTO:** Se premiará los Tres primeros lugares de acuerdo a su puntuación de la siguiente manera: Primer puesto: Setecientos Mil pesos ($ 700.000) pesos m/cte.; Segundo puesto: Quinientos mil ($ 500.000) pesos; tercer puesto: Trecientos mil ($ 300.000) pesos m/cte.	Global	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
9	**BONO DISCIPLINA FUTBOL DE SALÓN MIXTO:** Se premiará los Tres primeros lugares de acuerdo a su puntuación de la siguiente manera: Primer puesto: Setecientos Mil pesos ($ 700.000) pesos m/cte.; Segundo puesto: Quinientos mil ($ 500.000) pesos; tercer puesto: Trecientos mil ($ 300.000) pesos m/cte.	Global	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
10	**BONO DISCIPLINA TEJO MASCULINO:** Se premiará los Tres primeros lugares de acuerdo a su puntuación de la siguiente manera: Primer puesto: Setecientos Mil pesos ($ 700.000) pesos m/cte.; Segundo puesto: Quinientos mil ($ 500.000) pesos; tercer puesto: Trecientos mil ($ 300.000) pesos m/cte.	Global	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
11	**BONO DISCIPLINA MINI TEJO FEMENINO:** Se premiará los Tres primeros lugares de acuerdo a su puntuación de la siguiente manera: Primer puesto: Setecientos Mil pesos ($ 700.000) pesos m/cte; Segundo puesto: Quinientos mil ($ 500.000) pesos; tercer puesto: Trecientos mil ($ 300.000) pesos m/cte.	Global	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
12	**BONO DISCIPLINA BOLIRANA:** Se premiará los Tres primeros lugares de acuerdo a su puntuación de la siguiente manera: Primer puesto: Setecientos Mil pesos ($ 700.000) pesos m/cte.; Segundo puesto: Quinientos mil ($ 500.000)	Global	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

	pesos; tercer puesto: Trecientos mil ($ 300.000) pesos m/cte.				
13	**RECONOCIMIENTO:** Medalla Zamak personalizada con logos institucionales en acabado en bronce brillante de 6,5 cm de alto x 5,5 cm de ancho y 0,2 cm de espesor; cordón resistente de 90 cm de largo x 2 cm de ancho sublimado con la conmemoración de los juegos campesinos 2026 del Municipio de Rondón – Boyacá. Nota: Diseño de medalla y cordón a convenir con el supervisor del Contrato.	Un	390	$ 16.000	$ 6.240.000
14	Personal de apoyo logístico para cierre de vías en el desarrollo de cada una de las disciplinas al aire libre, toma de evidencias y organización en el marco de los juegos campesinos durante los dos días previstos en el cronograma establecido por la administración municipal, con un numero mínimo de 6 personas por día.	Jornal	12	$ 90.000	$ 1.080.000
15	Presentador con experiencia acreditada en animación de eventos, deberá contar con Computador, Audífonos, control de Puertos USB, Extensión de Corriente, Cables de Audio, Mousse inalámbrico: tarjeta de sonido integrada, entrada de micro, a cargo de profesional quien se encargará de ambientar, animar y presentar el evento durante la noche.	Día	2	$ 410.000	$ 820.000
16	**SERVICIOS DE SONIDO PROFESIONAL:** SISTEMA DE SONIDO INTERNO: 4 monitores activos de piso profesional de 1000 watts cada uno; 2 monitores activos profesionales de 1000 watts cada uno marca (sonido lateral); 2 bajos de 1000 watts cada uno marca (sonido lateral); 1 consola profesional de 32 canales; 9 micrófonos profesionales; 2 micrófonos profesionales;1 Kit de micrófonos para batería; bases para micrófono. SISTEMA DE SONIDO EXTERNO: 1 Driverack; 1 Ecualizador; 1 amplificador de potencia de 3000 watss; 2 amplificadores de potencia 2450 watts; 1 amplificador de potencia de 4 canales de 6000 watts digital; 2 Subwoofer doble parlante de 18'' de 2000 watts cada uno; 4 Cabinas line aray de 1500 Watts cada una. SISTEMA DE ILUMINACIÓN: 8 Par led Rgb De 10 Watts cada uno; 1 interfaz De 2 universos para el manejo de las luces; Computador con programa de consola M. A.2. **(Este sonido sera para el día de cierre de la actividad)**	Día	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000
		Sub - total I.			**$ 128.314.400**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/UNITARIO	V/TOTAL
	II. Detalle Día del Campesino				
1	Incentivo en conmemoración al adulto mayor que consta de: VAJILLA DE PORCELANA CUATRO PUESTOS DE 16 PIEZAS QUE GARANTIZA LOS SIGUIENTES ATRIBUTOS TÉCNICOS: - Absorción de agua: Método de prueba: Norma nacional NTC 4635 - Norma internacional ASTM C373. (% de absorción de agua mayor a 0,5% y menor o igual a 10%.) - Resistencia al agrietamiento: Método de prueba: Norma nacional NTC 4632 Norma internacional ASTM C424. (Resistencia al agrietamiento o cuarteado del esmalte a cualquier cantidad de ciclos de lavado). - Resistencia al microondas: Método de prueba: Norma internacional BS EN 15284. (Productos aptos para uso en horno microondas, asegurando un calentamiento de los alimentos sin alterar la calidad de la pieza). - Resistencia al lavavajillas: Método de prueba: Norma nacional NTC-BS 12875 Norma internacional BS 12875. (Todos nuestros productos son aptos para lavavajillas). - Resistencia de la decoración a los detergentes: Método de prueba: Norma nacional NTC-BS 12875 Norma internacional BS 12875. (Sin desprendimiento y cambios claramente visibles). - Liberación de Plomo y Cadmio: Método de prueba: Norma nacional NTC-ISO 6486-1 Norma internacional ISO 6486-1. (Cumplimiento de los límites permisibles expuestos en el Reglamento Técnico Colombiano para vajillería cerámica vigente). - Dimensiones de la pieza cerámica: Método de prueba: Norma nacional GS1 Colombia \| LOGYCA / ASOCIACIÓN Norma internacional red mundial GS1 • Con las siguientes tolerancias en su especificación: ➢ Ancho y profundo +/- 3% (cm) ➢ Peso +/- 5% (kg) ➢ Capacidad +/- 5% (cm^3)	un	735	$ 128.000	$ 94.080.000
2	Transporte para las 12 veredas y sectores del área rural del municipio de Rondón, para el traslado y distribución y	Transporte	12	$ 571.200	$ 6.854.400

	entrega de los detalles, según cronograma entregado por el supervisor del contrato				
3	Homenaje, Celebración y clausura de los juegos campesinos y día del campesino, con la presentación en tarima de agrupación musical: **"LA M - 60"**: Agrupación de música, popular, Norteña, Despecho, Show de Giovanny Ayala, Show Femenino Boyacense de reconocimiento regional conformada por 9 integrantes con los siguientes elementos musicales: Bajo Quinto, Bajo eléctrico, Batería, 2 Trompetas, Acordeón, Voz líder 1, Voz Líder 2, Voz Líder 3.	Un	1	$ 8.480.000	$ 8.480.000
4	Corte, confección y sublimado institucional (Dos Logos Institucionales a color más una figura en color blanco) poncho para adulto. (La tela será suministrada por la administración municipal, teniendo en cuenta las siguientes características: Tela tejido plano. Color Negro, Tipo Índigo, Strech, en calidad de donación por la DIAN bajo resolución N° 011179 del 25 de noviembre de 2024.).	un	350	$ 23.500	$ 8.225.000
5	Corte, confección y sublimado institucional (Dos Logos Institucionales a color más una figura en color blanco) poncho para Niños. (La tela será suministrada por la administración municipal, teniendo en cuenta las siguientes características: Tela tejido plano. Color Negro, Tipo Índigo, Strech, en calidad de donación por la DIAN bajo resolución N° 011179 del 25 de noviembre de 2024.)	un	220	$ 22.000	$ 4.840.000
6	Corte, confección y sublimado institucional (Cuatro Logos Institucionales, dos en bolso y dos en cordón) Bolso con cordón. (La tela será suministrada por la administración municipal, teniendo en cuenta las siguientes características: Tela tejido plano. Color Negro, Tipo Índigo, Strech, en calidad de donación por la DIAN bajo resolución N° 011179 del 25 de Noviembre de 2024.)	un	350	$ 19.200	$ 6.720.000
7	Corte, confección y sublimado institucional (Dos Logos Institucionales a color) Delantal de cocina. (La tela será suministrada por la administración municipal, teniendo en cuenta las siguientes características: Tela tejido plano. Color Negro, Tipo Índigo, Strech, en calidad de donación por la DIAN bajo resolución N° 011179 del 25 de Noviembre de 2024.)	un	80	$ 23.500	$ 1.880.000
		Sub - total II.			**$ 131.079.400**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/UNITARIO	V/TOTAL
	III. MERCADO CAMPESINO				
1	Incentivos a los a tres mejores Stand participantes: **Primero Puesto:** Estufa de sobreponer dos puestos a gas, calidad porcenalizada; **Segundo puesto:** Juego de 4 Ollas en aluminio N° 14, 16, 18 y 20.; **Tercer Puesto:** Set x 3 Sartenes antiadherente, Tamaños: 18cm; 20cm; 24 cm.	Global	1	$ 630.000	$ 630.000
2	**Concurso Racimo de Plátano mas pesado:** Se premiarán dos categorías así: **Set x 3 Sartenes antiadherente, Tamaños: 18cm; 20cm; 24 cm**	UNIDAD	2	$ 135.000	$ 270.000
3	**Concurso Pollo más pesado:** Se premiarán dos categorías así: Juego de 4 Ollas en aluminio N° 14, 16, 18 y 20.	UNIDAD	2	$ 276.000	$ 552.000
4	**Concurso de Coplas:** Set x 3 Sartenes antiadherente, Tamaños: 18cm; 20cm; 24 cm	UNIDAD	3	$ 135.000	$ 405.000
		Sub - total IV.			**$ 1.857.000**

Total = I.+II.+III. Impuestos de ley incluidos	**$ 261.250.800**

De acuerdo a lo anterior se establece que para la presente contratación el presupuesto es de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($261.250.800,00).**

Quienes pueden participar

Pueden participar las organizaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- Que sean entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas y estén vigentes
- Que su objeto social sea coherente con los lineamientos de la convocatoria

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

El municipio de Rondón es de sexta categoría, que por ley y de acuerdo a la cuantía del proceso de contratación es indispensable contratar por proceso competitivo de acuerdo con el Decreto 092 de 2017, lo cual se hace según lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, utilizando el portal de contratación SECOP II, para su publicidad, donde se puede observar el número limitado de proponentes en cada convocatoria, no se presentan más de tres oferentes por proceso, de igual forma se puede apreciar que las observaciones a los pliegos son bajas y cada municipio maneja un pliego con criterios propios, respetando los principios de la contratación. Se puede apreciar la baja siniestralidad en los procesos que adelantan los municipios de sexta categoría y el cumplimiento por parte de los contratistas.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial.	2	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo atraso en el cumplimiento de las metas establecidas	1	4	5	medio

7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	servicio prestado en malas condiciones	3	4	7	Alto
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla sus obligaciones para con sus empleados en lo referente al pago de salarios y prestaciones sociales	incumplimiento legal en lo referente a salarios y prestaciones sociales	3	4	7	Alto
12	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

8.1 Forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
6	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	No	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien o servicio	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
9	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
10	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el Buen Manejo y Correcta inversión del Anticipo	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
11	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
12	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

13	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	Bajo	Si		Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral	

9. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de acción y de la Entidad Estatal?	Si	Al buscar una entidad privada sin ánimo de lucro para asociarse con la misma en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
2	¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?	No	Siguiendo lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, el presente convenio se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 salvo lo contemplado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 96 de le ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, en concordancia con lo establecido en los artículos 2, 209 de la Constitución Política. De lo anterior se concluye que la ley 489 de 1998 en su artículo 96 creo una forma especial de contratación, la cual remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada, la cual fue reglamentada por el Decreto 092 de 2017, complementado por la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente; instituyendo la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, principios de la contratación estatal, normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el mencionado Decreto; por lo cual se aplicara lo contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y decreto 1082 de 2015 en aquellos aspectos referentes al procedimiento de selección de contratación directa y demás aspectos aplicables que no hayan sido objeto de reglamentación.
3	¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?	Asociación entre la entidad estatal y la entidad privada sin ánimo de lucro para el cumplimiento de objetivos comunes.	Al buscar una entidad privada sin ánimo de lucro para asociarse con la misma en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
4	¿Hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación?	Si	Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollara atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la entidad deja contancia de que conoce de la existencia de las siguientes entidades sin animo de lucro:

			LATINOS COLOMBIA, CORPORACION DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL NATURALEZA VIVA - CORPONATURALEZA – FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACA, CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE, CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTISTICO - CORPODESASA
5	¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?	Asociación entre la entidad estatal y la entidad privada sin ánimo de lucro para el cumplimiento de objetivos comunes	Al buscar una entidad privada sin ánimo de lucro para asociarse con la misma en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
6	¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?	Asociación entre la entidad estatal y la entidad privada sin ánimo de lucro para el cumplimiento de objetivos comunes	Al buscar una entidad privada sin ánimo de lucro para asociarse con la misma en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.

Se Suscribe,

JUAN DAVID VALERO DAZA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO